

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO, ARTICULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00040 -00
DEMANDANTE: DANIEL ANDRES SANDOBAL MEDINA
DEMANDADO: JAVIER SANDOVAL SUAREZ
CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACION DE LA DEUDA POR ALIMENTOS
TERMINO: TRES (3) DÍAS

En cumplimiento a los artículos 110 y 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se fija la presente LISTA en lugar visible de la secretaría del Juzgado, por término de un (1) día, hoy, miércoles, veintidós (22) de julio del año 2020.

TERMINO: A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día jueves veintitrés (23) de julio del presente año (2020), queda en traslado por tres (3) días a los interesados, la liquidación de la deuda por alimentos presentada por la parte demandante y para los fines señalados en el artículo 446 numeral 2º del C. G. del Proceso.


MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES
SECRETARIO²⁰